



Córdoba, 16 de mayo de 2020

EXP-UNC: 0011209/2020

VISTO:

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la creación e implementación de manera excepcional, de un sistema de Becas de Emergencias Económica para estudiantes, con los fondos asignados a las Becas de Apuntes para el primer cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la conducción del Centro de Estudiantes gestiona el sistema de becas de apuntes, que ha tenido un saldo positivo en la garantía del material de estudio a los estudiantes.

Que este sistema permite a un gran número estudiantes acceder al material de estudio a un menor precio.

Que durante 2018 y 2019 la cantidad de estudiantes que solicitaron la beca de apuntes aumentó considerablemente en relación a los años anteriores, producto de la crisis económica y social que afectó las condiciones concretas de vida del conjunto de nuestra sociedad.

Que la pandemia de Covid 19 y el necesario aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto no impacta igual para todos, y por ende, la cursada virtual tampoco resulta accesible para todos los estudiantes.

Que en el actual contexto hay un gran número de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que atraviesa un deterioro de sus condiciones económicas, que se sustentan con ingresos provenientes del mercado de trabajo informal, de la economía social, proyectos autónomos y autogestivos, oficios y changas.

Que el desmejoramiento de las condiciones económicas implica para algunos/as la urgencia y prioridad de resolver otras necesidades además del estudio (como: alquiler, alimentación, servicios e impuestos, salud, etc.)

Que en este sentido, garantizar la cursada virtual requiere contar con computadora o celular adecuado, servicio de internet, tiempo y espacio adecuados, dinero para imprimir apuntes, entre otras.

Que existen diversos obstáculos y particularidades que dificultan las condiciones de cursada, entre ellos:

- Muchos/as estudiantes de la FCS están realizando la cuarentena en pueblos, otras provincias o barrios periféricos de Córdoba, lo que implica un encarecimiento de la impresión de apuntes y hasta la imposibilidad de hacerlo.
- El aislamiento social, preventivo y obligatorio dificulta otras estrategias de acceso al material de estudio como intercambio de apuntes entre compañeros/as o la utilización de la Apunteca del Centro de Estudiantes.
- La lectura de material digital por tiempo prolongado no es una posibilidad de todos/as, por ejemplo: dificultades visuales y/o otras dificultades fisiológicas, cuestiones generacionales de desconocimiento de las herramientas, tareas de cuidado dentro del hogar, etc.



Que en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, la posibilidad de imprimir apuntes, entregar y organizar el sistema de becas es inviable de implementar.

Que el Centro de Estudiantes propone utilizar los fondos que la Facultad asigna para becas de apuntes para el primer cuatrimestre a la creación de una Beca de Emergencia Económica a abonarse por única vez.

Que las Becas de Emergencia Económica estarán dirigidas a un grupo de la población estudiantil que está en una situación de mayor dificultad para sostener la cursada compuesta por los siguientes grupos:

- Estudiantes trabajadores/as no registrados/as,
- Estudiantes trabajadores/as de la economía popular,
- Estudiantes con discapacidad,
- Estudiantes con dificultades de conectividad,
- Estudiantes trans o de género no binario.
- Estudiantes madres, padres y/o con personas menores de 18 años a cargo,
- Estudiantes beneficiarios del Jardín Maternal Deodoro de la UNC.

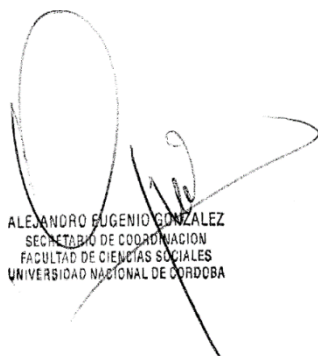
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el sistema de Becas de Emergencia con los fondos reasignados de las Becas de Apuntes destinados para el primer cuatrimestre del corriente año, que se otorgará por única vez, a los/as estudiantes seleccionados/as que cumplan los requisitos establecidos en el ANEXO I (Reglamento Becas de Emergencia Económica), y el formulario de inscripción que como Anexo II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Dar amplia difusión y oportunamente archivar.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MgTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 156



ANEXO I RESOLUCIÓN 156

Reglamento Becas de Emergencia Económicas

Facultad de Ciencias Sociales

El presente anexo reglamenta las Becas de Emergencia Económicas destinadas a estudiantes de las tres carreras de grado de la Facultad de Ciencias Sociales.

MONTO Y CANTIDAD DE BECAS

La beca consiste en una asignación económica a otorgar una única vez a estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Sociales. Se otorgarán 150 (ciento cincuenta) becas de \$ 2.000 (pesos dos mil) en un único pago.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Estudiantes trabajadores/as no registradas/os,
- Estudiantes trabajadores/as de la economía popular,
- Estudiantes con discapacidad,
- Estudiantes con dificultades de conectividad,
- Estudiantes trans o de género no binario.
- Madres, padres y/o con personas menores de 18 años a cargo,
- Estudiantes beneficiarias/os del Jardín Maternal Deodoro de la UNC.

CONVOCATORIA

La fecha de la convocatoria será del 18 al 22 de mayo de 2020.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La inscripción se realizará de manera virtual a través de la plataforma Nesta que se encuentra en la página web de la Facultad (www.sociales.unc.edu.ar/estudiantes), que se encuentra en el Anexo II de esta Resolución. El formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser completado por los aspirantes con la información solicitada y la documentación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Los aspirantes a la beca deberán adjuntar en el formulario de inscripción, la documentación respaldatoria solicitada: foto del DNI (frente) y negativas de ANSES.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LA BECA

La evaluación de solicitudes estará a cargo de dos trabajadoras sociales, que elevarán el listado de adjudicadas para su puesta en consideración y posterior aprobación.

APROBACIÓN DE LAS BECAS

Se realizará mediante Resolución Decanal e inmediatamente se comunicará fehacientemente a los beneficiarios para su cobro.

PAGO DE LA BECA

Mediante transferencia bancaria del Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales.